



FE DE VIDA

La Fe de Vida es el documento que acredita la existencia física de una persona. Actualmente, este trámite se gestiona de manera digital.

El proceso inicia con la carga de los recaudos solicitados en cada renglón descrito en la parte inferior, en la opción Adjuntar Archivo. Luego, haz clic en Solicitar Cita.

Una vez validada la información, se notificará al usuario vía correo electrónico la fecha de la **videollamada consular**. Durante dicha entrevista, es obligatorio presentar la cédula de identidad o pasaporte venezolano (no importa si están vencidos). Posterior a la videollamada, el documento oficial sellado será remitido por vía electrónica.

Requisitos:

- Una (01) copia de la cédula de identidad en hojas diferentes (requisito indispensable).
- Una (01) copia del pasaporte venezolano (requisito opcional).
- Una (01) copia del comprobante de dirección: recibo de electricidad, gas, internet, etc.). En caso de no tener un recibo de servicio, presentar el contrato de alquiler.
- Este trámite se encuentra **EXENTO DE PAGO**.